

REIVINDICACIONES

1. Registro con buje telescópico (1), caracterizado porque comprende una arandela de retención (2) ubicada en el interior del barril (31) del cuerpo telescópico (3),
5 entre la pared interna del barril (31) y el buje del telescopio (4); un buje (4), que presenta en su mitad posterior una cavidad limitadora del desplazamiento (41), la cual recibe la arandela de retención (2), y un barril (31) del cuerpo-del registro (3) con una inclinación interna o chaflán (311) en el borde frontal del barril (31).
- 10 2. El registro con buje telescópico (1) de la reivindicación 1, caracterizado porque el buje del telescopio (4) comprende en su extremo frontal un reborde (42) y en el cuarto posterior, detrás de la cavidad limitadora (41), cuenta con 1 a 4 canales (43) que alojan 1 a 4 empaques (5), que sellan el buje (4) contra las paredes internas del barril telescópico (31).
- 15 3. El registro con buje telescópico (1) de la reivindicación 1, caracterizado porque el buje (4) tiene 2 canales (43) y en cada uno de ellos se ubica un empaque (5).
4. El registro con buje telescópico (1) de la reivindicación 1, caracterizado porque
20 además comprende una tuerca a contador o cabeza (6), que presenta una rosca interna (61) y un reborde posterior (62), que sirve de tope para el reborde (42) del buje (4).
5. El registro con buje telescópico (1) de la reivindicación 4, caracterizado porque
25 las caras externas de la tuerca a contador (6) comprenden segmentos planos (63).
6. El registro con buje telescópico (1) de la reivindicación 1, caracterizado porque el cuerpo (3) comprende un barril (31), el cual recibe el buje telescópico (4); un

extremo opuesto (32) con un inserto hembra metálico y roscado (321); un cuello (33) con una rosca interna (331) y un espacio esférico (34), donde se aloja la esfera (7).

- 5 7. El registro con buje telescópico (1) de la reivindicación 6, caracterizado porque el cuerpo (3) comprende en la superficie externa de cada uno de sus extremos segmentos planos (312, 322).
8. El registro con buje telescópico (1) de acuerdo con una cualquiera de las
10 reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque dicho registro es un registro de corte antifraude o un registro de control o de usuario.
9. Un registro de corte antifraude con buje telescópico (1) de acuerdo con la
15 reivindicación 8, caracterizado porque además comprende una esfera (7) con una proyección (71) en su superficie superior; un tornillo antifraude (72) que se acopla a la proyección (71), una poma (73) con un orificio superior (731), donde se inserta un tapón removible (74) y un tapón removible (74), que cubre la cabeza del tornillo antifraude (72).
- 20 10. Un registro de control o de usuario con buje telescópico (1) de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado porque además comprende una esfera (7) con una proyección (71) en su superficie superior; un tornillo convencional (72) que se acopla a la proyección (71), una perilla (73) con un orificio superior (731), donde se inserta un tapón no removible (74) y un tapón no removible (74), que
25 cubre la cabeza del tornillo (72).
11. El registro de corte antifraude de la reivindicación 9 o el registro de control o de usuario de la reivindicación 10, caracterizado porque además comprende una arandela (35) con proyecciones (351), que salen de la superficie superior de

dicha arandela, y una rosca externa (352), la cual se asegura sobre la rosca interna (331) del cuello (33), y bajo la arandela (35), tiene un empaque (36), que sella el cuerpo (3), evitando que el líquido escape a través del cuello (33).

- 5 12. El registro con buje telescópico (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque los empaques (5, 36) son empaques tipo O´rings.